



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**PLAN DE IGUALDAD**

**DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL,  
TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA  
FÍSICA**

**2020-2024**

**Junio 2020**

**PLAN DE IGUALDAD DEL DEPARTAMENTO  
DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA  
2020-2024**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Desde el Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física entendemos que las medidas dirigidas a la consecución de la Igualdad reflejan el retraso existente en su consecución, y compartimos la filosofía, espíritu y medidas del II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada para tratar de avanzar en el tiempo y reducir la deuda histórica.

El Plan de Igualdad del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física representa una adhesión al compromiso que la UGR adquiere con el futuro, y un reconocimiento a quienes nos han traído hasta esta orilla para que podamos retomar el testigo y avanzar hacia ese mañana deseado, donde las diferencias no sean motivo de discriminación.

Las áreas que componen el Departamento reúnen una serie de características que aportan al plan un componente de cierta trascendencia. Al margen de la participación en las medidas generales dirigidas a la promoción de la Igualdad y a la corrección de la desigualdad y a la erradicación de sus consecuencias, la Medicina Legal, la Toxicología y la Antropología Física, comparten una serie de elementos que aumentan la responsabilidad de quienes formamos parte de ellas. Estos elementos son los siguientes:

1. Pertenecen al ámbito de la salud, siendo, precisamente, el impacto sobre la salud una de las consecuencias más graves de muchos de los problemas derivados de la desigualdad, especialmente en todo lo referente a la violencia, al acoso y la discriminación.
2. A su vez están estructuradas dentro de la rama social de la Medicina, lo cual hace que la mirada no sólo se dirija a las consecuencias individuales

que afectan a determinadas personas, y a que lo haga también a las causas y circunstancias existentes en la sociedad que dan lugar a ellas.

3. Muchas de las conductas que se derivan de la desigualdad y de las referencias normalizadas a la hora de establecer las relaciones dentro de la comunidad universitaria, conducen a conflictos y a situaciones de violencia de género en sus distintas expresiones que forman parte del contenido de nuestras disciplinas. Estas circunstancias refuerzan el compromiso del Departamento en un doble sentido, por una parte, en la necesidad de contribuir al conocimiento de las causas, motivaciones y objetivos de estas conductas; y por otro, la necesidad de incorporar las claves que proporcionan los estudios de género para romper con todas las justificaciones y contextualizaciones que han estado presentes históricamente a la hora de explicar y justificar este tipo de comportamientos. La suma de estos dos elementos, contribuir al conocimiento e introducir la perspectiva de género, aportaran referencias y argumentos para la consecución de los objetivos del Plan del Departamento y de la Universidad.
4. El conocimiento de las Áreas sobre esta materia y su enfoque profesional, permiten desarrollar actuaciones de carácter pericial a la hora de profundizar en las características de este tipo de hechos, y de los elementos relacionados con los mismos. El resultado de estos estudios puede ser incorporados a los procedimientos que se inicien en la UGR para mejorar la respuesta ante cualquier queja o denuncia.
5. Por último, aun siendo disciplinas tradicionalmente masculinizadas, la incorporación cada vez más frecuente de mujeres a las tres Áreas, y haber contado entre sus integrantes con una pionera, como es la profesora María Castellano Arroyo, primera catedrática de Medicina de España, es un reto que refuerza el compromiso del Departamento con la Igualdad.

## **2. SOBRE EL PLAN DE IGUALDAD DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA**

Las circunstancias actuales de confinamiento han condicionado la elaboración del Plan, en un doble sentido:

1. Imposibilidad de diferenciar de manera detallada entre objetivos y acciones en cada uno de los ejes. Las limitaciones existentes para mantener las reuniones y analizar los diferentes enfoques han impedido avanzar para delimitar unos y otras.
2. Dificultad para profundizar en acciones propias en cada una de las Áreas atendiendo a sus circunstancias específicas.

Estas dos circunstancias han condicionado la elaboración del presente Plan, el cual viene definido por lo siguientes elementos:

1. El Plan de Igualdad del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física parte de la referencia del II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada, con el doble objetivo de contribuir a su desarrollo y de ampliar sus resultados a través de la incorporación de las actuaciones propias de este plan.
2. En este mismo sentido, el Plan del Departamento se plantea para el periodo 2020-2024
3. Las actuaciones se presentan como acciones a desarrollar a lo largo de su implementación
4. Se plantea como un "plan dinámico y evolutivo", en el sentido de que, conforme se aplique y se obtengan resultados, se podrán incorporar, modificar o reconducir las actuaciones.

### **3. EJES DEL PLAN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA**

Los ejes son los mismos que los del II Plan de Igualdad de la UGR aplicándolos al contexto del Departamento:

1. Cultura de Igualdad
2. Formación
3. Investigación y docencia
4. Relaciones laborales
5. Representación de mujeres
6. Conciliación y corresponsabilidad
7. Personas LGTB
8. Nuevas masculinidades e Igualdad

#### **. Eje 1. Cultura de Igualdad**

##### **. Monitorizar:**

- Contribuir a través de los instrumentos del Departamento al conocimiento de la Unidad de Igualdad y las vías para sus contactar con ella.
- Divulgar las campañas y medidas de concienciación y sensibilización realizadas por otros centros y oficinas de la Universidad
- Nombrar a una persona del Departamento como coordinadora de los temas relacionados con la Igualdad.

##### **. Sensibilización y concienciación:**

- Introducir y ampliar en el temario de las diferentes asignaturas las referencias a la violencia basada en la discriminación y a los crímenes por odio, especialmente la violencia de género y la violencia contra las personas LGTB (violencia LGTBfóbica)

- Trabajar en los seminarios y prácticas de las asignaturas que lo permitan las circunstancias y consecuencias de las diferentes formas de violencia de género.
- Abordar y trabajar en la erradicación de los estereotipos y mitos que forman parte de las justificaciones y contextualizaciones de este tipo de violencias.
- Hacer referencia en las clases coincidentes con los días conmemorativos de los logros sociales en materia de Igualdad, de la conmemoración correspondiente y de su significado con el objeto de aumentar la concienciación en el estudiantado, y la responsabilidad profesional a la hora de abordar este tipo de hechos en el futuro.
- Recuperar, visibilizar y difundir la memoria de mujeres y personas LGTB que hayan contribuido al desarrollo de las disciplinas.

#### **. Comunicación:**

- Contribuir a la difusión de noticias, eventos, informaciones... relacionadas con la Igualdad dentro de la materia de las disciplinas del Departamento.
- Incorporar el lenguaje inclusivo y no sexista a los documentos del Departamento a partir de las iniciativas de la propia UGR.

#### **. Difusión del Plan:**

- Contribuir a la difusión del II Plan de Igualdad de la UGR, haciendo referencia al mismo en hechos y situaciones que se presenten en clase, y que tengan relación con lo recogido en el plan.

#### **. Eje 2. Formación**

- Planificar y llevar a cabo actividades con carácter científico y divulgativo, sobre temas abordados por las diferentes Áreas del Departamento relacionadas con la Igualdad y las consecuencias de la desigualdad.

- Desarrollar actividades formativas ampliadas a todo el personal del centro: estudiantes, PAS y PDI de la Facultad de Medicina.
- Colaborar con los distintos centros del ámbito de la salud en el desarrollo de actividades formativas y de concienciación sobre igualdad y violencia de género: Ciencias de la Salud, hospitales y centros de investigación.

### **. Eje 3. Investigación y docencia**

- Incorporar la perspectiva de género en los proyectos e investigaciones para conocer el impacto y factores diferenciados en hombres y mujeres.
- Promocionar y visibilizar las investigaciones realizadas por las mujeres del Departamento para contribuir a romper con los mitos y estereotipos que vinculan los avances científicos a las aportaciones masculinas.
- Compartir y divulgar las campañas y estrategias de la UGR dirigidas a mujeres investigadoras.

### **. Eje 4. Relaciones laborales**

- Asegurar el principio de composición equilibrada en todos los órganos que tengan relación con la selección de personal, concursos, provisión de puestos de trabajo, comisiones de evaluación...
- Adoptar las medidas de prevención de riesgos y salud laborales desde una perspectiva de género, especialmente en relación con los riesgos psico-sociales asociados a las conductas de acoso.
- Velar por la equidad retributiva entre hombres y mujeres en el desempeño del trabajo, incorporando de manera equilibrada a unos y otras a los puestos y responsabilidades que contemplen distinta retribución.

## **. Eje 5. Representación de las mujeres en el Departamento**

- Promocionar e impulsar la representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos del Departamento.
- Estimular la participación de las mujeres en las elecciones a cargos y órganos del Departamento.
- Visibilizar el trabajo realizado por las mujeres dentro de las disciplinas abordadas desde las tres áreas del Departamento.

## **Eje 6. Conciliación y corresponsabilidad**

- Garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas del Departamento (PAS, PDI y Estudiantes)
- Facilitar la evaluación única final por razones relacionadas con la conciliación personal, familiar y laboral.
- Garantizar que las reuniones de trabajo se realicen en el marco del horario que facilite la conciliación.

## **. Eje 7. Acoso y violencia de género**

- Impulsar la investigación en las diferentes Áreas del Departamento sobre violencia de género y acoso.
- Trasladar a las clases, prácticas y seminarios el conocimiento científico sobre la violencia de género y el acoso, y su relación con las cuestiones abordadas desde la Medicina Legal, la Toxicología y la Antropología Física.
- Desarrollar una estrategia de prevención de acoso y violencia de género basada en la confianza, para que el estudiantado pueda comunicar cualquier situación relacionada con estas conductas, bien como víctimas o como testigos de las mismas.
- Contribuir a la difusión del "*Protocolo para la Prevención y Respuesta ante el acoso de la UGR*", y de cualquier otro instrumento o iniciativa relacionada.
- Promover la participación en los cursos de formación sobre estas materias entre el PDI, PAS y estudiantes.



- Trasladar a través de las diferentes iniciativas contempladas en el presente Plan, una visión integral sobre la violencia de género y el acoso para que el estudiantado conozca su dimensión social, policial, jurídica, judicial y, sobre todo, como un problema de salud.
- Colaborar con los órganos y estructuras de la UGR en la elaboración y desarrollo de instrumentos, protocolos, medidas... dirigidas a prevenir y responder ante este tipo de violencias.
- Colaborar con las asociaciones de estudiantes a la divulgación y concienciación sobre acoso y violencia de género.
- Colaborar con la Unidad de Igualdad y otras oficinas de la UGR en el estudio y análisis de los casos que se produzcan.
- Adoptar las medidas oportunas para que las víctimas de acoso y violencia de género no vean dificultado ni limitado su desarrollo profesional o académico como consecuencia de estas violencias.

#### **. Eje 8. Personas LGTB**

- Participar en la formación y concienciación contra la discriminación de las personas LGTB.
- Visibilizar y reconocer el trabajo de las personas LGTB desarrollado dentro de las disciplinas del Departamento.
- Incorporar la realidad de las personas LGTB al contenido de las materias impartidas por el Departamento, especialmente en lo relacionado con la identidad, la diversidad corporal, sexual y de género.
- Contribuir y participar en las campañas de la UGR sobre las personas LGTB.
- Facilitar las medidas que eviten la discriminación de las personas Trans, especialmente en relación con el cambio de nombre según lo establecido en el protocolo de la UGR.
- Actuar, prevenir y detectar aquellas situaciones que conllevan cualquier tipo de discriminación de personas LGTB.

## **. Eje 9. Nuevas masculinidades e Igualdad**

- Impulsar la investigación desde las Áreas del Departamento sobre la construcción social y cultural existente en la raíz de las conductas discriminatorias, de odio y violencia vinculadas a la masculinidad, para ayudar a su conocimiento, prevención y erradicación.
- Abordar la dimensión social y cultural de la masculinidad en las conductas violentas como parte del contenido de las asignaturas relacionadas, y en la realización de proyectos de investigación sobre la materia.
- Colaborar con otras disciplinas que aborden esta materia para facilitar la adquisición de una visión global.
- Elaborar un "código de buenas prácticas" para evitar conductas y comportamientos por parte de los miembros del Departamento que puedan incomodar a compañeros, compañeras y al estudiantado.
- Reconocer y promocionar referencias masculinas que rompan con comportamientos vinculados a pautas tradicionales asociadas al machismo cultural.

## **4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA**

La aplicación práctica y el desarrollo del Plan del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física tendrá en cuenta el modelo docente y la forma de convivencia universitaria que se decida (presencial, virtual o mixta), a partir de la evolución de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

A principios del curso académico 2020-2021 se definirá un cronograma y se comenzará a hacer el seguimiento del Plan.

Se realizará un informe anual al terminar cada curso, que se remitirá a la Unidad de Igualdad con las propuestas surgidas a raíz de la evaluación y valoración que se haya decidido para el curso siguiente. En todo momento se

mantendrá comunicación y colaboración con la Unidad de Igualdad para incorporar sus propuestas y sugerencias.